

INTERLOCUTORIO No. **497**

Rad. 2017-00171

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga, Valle, dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En atención al oficio allegado mediante correo electrónico por parte del Grupo de Genética Forense de la Dirección Regional de Medicina Legal, se hace necesario requerir a la Fiscalía 45 de esta ciudad, como quiera que ya se les había solicitado autorización para utilizar la muestra de sangre del señor Luis Gabriel Sánchez Corrales, sin que hasta la fecha allegaran respuesta alguna.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga Valle,

RESUELVE:

UNICO: REQUERIR a la Fiscalía 45 de esta ciudad, para que den respuesta al oficio de No. 854 del 09 de julio de 2019 y radicado el 11 de julio de dicho año, con el fin de que autoricen al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, utilizar la muestra de sangre del señor LUIS GABRIEL SANCHEZ CORRALES (fallecido), la cual se encuentra bajo su custodia en la central de evidencias.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


HUGO NARANJO TOBÓN

JG

NOTIFICACIÓN
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADOS ELECTRONICOS No. 68
HOY 22 de Septiembre de 2020 A LAS 07:00
A.M.
EL SECRETARIO Wilmar Soto Botero